MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN SNPP Nº 88 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 05 de octubre el 2023.-

VISTO: El Memorándum D.A. N° 064/2023 de la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, por el memorando mencionado se solicita el llamado para la contratación de ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP, anexando las especificaciones técnicas y con providencia de la Dirección General. Los mismos fueron recibidos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 43/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) José Nicolás Cogliolo Alvarenga, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. Nº 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa....".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECCION GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 88 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra disponible en el objeto de gasto 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL" en el Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 queda sujeta a aprobación Presupuestaria correspondiente.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN SNPP Nº 88 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDE REGIONAL PILAR DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.152 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como Administrador de Contrato al Director de la Dirección Administrativa.----------

Art 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

JC 000019

JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
Director General SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP